



RESOLUCION N° 676

"1998. Año de los Juegos Olímpicos"



## Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 14 ABR. 1998

VISTO el expediente N° 5.369/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para los títulos de ANALISTA EN CIENCIAS AMBIENTALES y de LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES, según lo aprobado por el Acta del H.C.S. N° 293/97, y

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudio, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluídos en la nómina que preve el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, los títulos de que se trata, comprendidos en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la

*b  
M*

*WW  
Ayudar C*



Nº 676

RESOLUCIÓN N° 670



## Ministerio de Cultura y Educación

intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, estos títulos puedan ser incorporados a la nómina que prevé el artículo 4.3 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acta del H.C.S., ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N°6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos ya enunciados que expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 81, 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1952.

W.W.

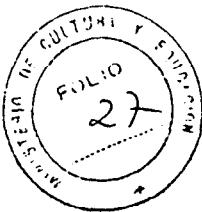
M. S. C.

ON N° 676



RESOLUCION N° 678

## Ministerio de Cultura y Educación



Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA  
DE POLITICAS UNIVERSITARIAS

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional a los títulos de ANALISTA EN CIENCIAS AMBIENTALES y de LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES, **QUE** expide la UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las incluídas **por la** Universidad como "**alCanCes del** título" en el ANEXO T de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga a los títulos mencionados en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

*W*  
*AS*  
*Sus.*

RESOLUCION H' 676

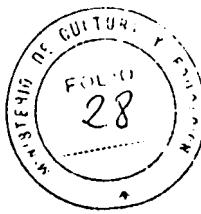
LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE  
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 676



RESOLUCION N° 676

Ministerio de Cultura y Educación



## ANEXO 1

### **ALCANCES DEL TITULO DE ANALISTA EN CIENCIAS AMBIENTALES QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA**

- . Realizar el análisis de los diferentes aspectos que influyen en el ambiente, evaluando los efectos que producen los impactos ambientales.
- Programar alternativas de prevención, protección y conservación de los diferentes ecosistemas.
- Colaborar mediante acciones de análisis, evaluación y apoyatura, en tareas emprendidas por Organismos destinados a la fijación de políticas y a la administración del medio ambiente.
- Participar en la evaluación del riesgo ambiental en empresas, a fin de adecuar la acción de las mismas a los requisitos exigibles en ese campo.

..

### **ALCANCES DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA**

- . Realizar estudios de factibilidad y planificación de proyectos de parques industriales, infraestructuras turísticas, complejos hidroeléctricos y todo procedimiento de envergadura en un marco de equilibrio ambiental.
- . Asesorar en lo relativo a proyectos de parques industriales, infraestructuras turísticas, complejos hidroelectricos y todo emprendimiento de envergadura en un marco de equilibrio ambiental.
- . Asesorar sobre aspectos ambientales vinculados con la administración de recursos humanos.
- . Asesorar en políticas de prevención, protección y conservación del ambiente,

*676*

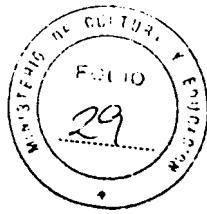
*W 18*

N° 676



RESOLUCION N° 676

*Ministerio de Cultura y Educación*

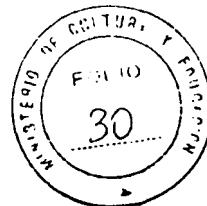


- Realizar estudios e investigaciones referidos a correctivos para los casos de desequilibrio ambiental.
- Realizar estudios e investigaciones en lo referente a proyectos vinculados con el medio ambiente.
- Realizar el seguimiento y control de actividades susceptibles de afectar el equilibrio ecológico.

*W*  
*W*  
*W*



RESOLUCION N° 676

*Ministerio de Cultura y Educación*

## ANEXO II

UNIVERSIDAD JUAN AGUSTIN MAZA

**TITULOS: ANALISTA EN CIENCIAS AMBIENTALES Y LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES**

## PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

## CICLO BASICO INICIAL:

Química	<b>60</b>	horas
Matemática	40	horas
Biología General	40	horas
Física	40	horas
Ambientación y Técnicas de Estudio	20	horas

## PRIMER AÑO

01	Introducción a las Ciencias Ambientales	C	3	45	-
02	Ecología	C	8	120	-
03	Recursos Naturales	C	8	120	-
04	Matemática	C	4	60	-
05	Biología	C	4	60	-
06	Química Ambiental	C	8	120	-
07	Física Ambiental	C	3	45	-

## SEGUNDO AÑO

8	Microbiología Ambiental	C	6	90	-
09	Metodología y Climatología	C	5	75	-
10	Estadística Aplicada	C	4	60	-
11	Recursos Forestales	C	4	60	01-02
12	Ecotoxicología	C	8	120	08
13	Salud Ambiental y Ocupacional	C	6	90	-
14	Elementos de Derecho y Política Ambiental	C	3	45	-
15	Técnicas Especiales de Control y Saneamiento de la Contaminación	A	4	120	05-07



RESOLUCION N° 676



## Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------	----------------

TERCER AÑO

16	Biodiversidad	C	5	75	12
17	Historia y Evolución de los Asentamientos Humanos	C	3	45	-
18	Derecho y Legislación Ambiental	C	5	75	14
19	Geografía Urbana y Planificación	C	6	90	17
20	Geología Ambiental	A	4	120	-
21	Metodología de la Investigación	A	2	60	-
22	Impacto Ambiental	C	6	90	-
23	Instituciones y Políticas Ambientales, Nacionales e Internacionales	C	3	45	-
24	Seminario	A	-	150	-

## ASIGNATURAS EXTRACURRICULARES:

Informática Aplicada - Internet	A	3	90	-
Inglés	A	4	120	-
Portugués (Optativa)	C	4	60	-

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE ANALISTA EN CIENCIAS AMBIENTALES: 2.450 horas**

CUARTO AÑO

25	Sistemas de Información Geográficos	A	5	1.50	-
26	Evaluación y Corrección del Impacto Ambiental (Monitorco y Auditoría)	A	4	120	---
27	Economía Ambiental	C	6	90	-
28	Alimentación y Medio Ambiente	C	6	90	-
29	Desarrollo Sustentable	C	6	90	-
30	Sociología Ambiental	C	3	45	

## OTROS REQUISITOS:

- Trabajo Final dc Licenciatura o Tesina: 200 horas

**CARGA HORARIA TOTAL DEL TITULO DE LICENCIADO EN CIENCIAS AMBIENTALES 3.235 horas**